

	MUNICIPIO DE LA CAPILLA ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 800099665-5	GESTIÓN ADMINISTRATIVA			
		F-GA-02	Versión: 04		
		Fecha de Aprobación: 01/05/2025			
		Páginas: 1 de 16			
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	ACTA DE EVALUACION		Código TRD:		110.17.02

ACTA DE ANALISIS E INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DEL PROCESO No
SELECCIÓN ABREVIADA No. MC-SAMC-001-2026

Precio estimado total: 190.000.000,00 COP

Fecha y Hora de Cierre del Proceso	3/02/2026 2:00:00 PM
------------------------------------	----------------------

FECHA INICIO PRESENTE ACTA: febrero 10 de 2026
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE LA CAPILLA

OBJETO: APOYO LOGISTICO, OPERATIVO Y ORGANIZACIONAL PARA LA REALIZACION DE UNA AGENDA CULTURAL, DEPORTIVA Y AGROPECUARIA EN DESARROLLO DE LAS TRADICIONALES FIESTAS EN HONOR A LA VIRGEN DE LA CANDELARIA MUNICIPIO DE LA CAPILLA - BOYACA, 2026.

RESOLUCIÓN DE APERTURA No 20 de enero 27 de 2026

En la secretaria de Planeación Municipal de la Capilla – Boyacá, a los diez (10) días del mes de febrero de dos mil veintiséis se reunieron los integrantes del comité evaluador, designado dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. No. MC-SAMC-001-2026 integrado por la secretario de Planeación Municipal Arquitecto EDGAR LEONARDO AMAYA LOZANO, Secretaria General y de Gobierno Municipal, Secretaria de Hacienda Municipal Doctora YOJANA CAROLINA MENDOZA CARRILLO, asesor externo en contratación para el Municipio JAIME R. CASTAÑEDA VARGAS, con objeto realizar el informe final de evaluación de las propuestas presentadas en el proceso de convocatoria descrito, una vez ejecutoriado el termino de traslado para observaciones, sin comentario alguno, y vencido el plazo para subsanar, quedando en firme como se observa seguidamente:

ORDEN DE EVALUACION

1. REVISION Y VERIFICACION DE DOCUMENTOS HABILITANTES
2. CUADRO RESUMEN DE EVALUACION
3. CONCEPTO PARA ADJUDICACION

Se deja constancia, que de acuerdo con El SECOP II, cierre del proceso de fecha de cierre 03/02/2026 2:00:00 PM y audiencia de y apertura de sobre de ofertas se presentaron las siguientes ofertas:

N° DE ORDEN	PROPONENTE	PROPUESTA FIRMADA	PÓLIZA DE SERIEDAD	OFERTA ECONÓMICA
01	FUNDACION ECOPAZ COLOMBIA NIT 900.989.554 -8 R.L. NELSON ANTONIO JIMENEZ ROMERO C.C. No 4.047.024 de Almeida	SI	Póliza de Seguros No 39-46-101019739 EXPEDIDA EL 02/02/2026	\$ 190.000.000,00

	MUNICIPIO DE LA CAPILLA ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 800099665-5	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
		F-GA-02	Versión: 04	
		Fecha de Aprobación: 01/05/2025		
		Páginas: 2 de 16		
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL			
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
ACTA DE EVALUACION		Código TRD:	110.17.02	

	Dirección No carrera 3 No 4 – 56 Almeida Teléfono móvil No 3114428891 nelsonjimenez.r@hotmail.com		ANEXO 0 DE SEGUROS DEL ESTADO	
--	--	--	-------------------------------------	--

Verificación requisito de presentación GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.
Presenta la garantía al cierre del proceso, de ahí que cumplen con el requisito de presentación previsto en el parágrafo 3 de artículo 5 de la ley 1882 de 2018:

“**PARÁGRAFO 3.** La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.”

Desarrollo del orden de evaluación:

1. REVISION Y VERIFICACION DE DOCUMENTOS HABILITANTES

Continuando con la diligencia, se procedió a evaluar según el orden de apertura de sobres realizada en el cierre del proceso, según acta conforme a la anterior relación, el sobre N°1 contentivo de los requisitos habilitantes y documentos a los que se le asigne puntajes diferentes a la oferta económica, con el fin de verificar el cumplimiento de los mismos, así:

Propuesta única

No. Ord.	REQUISITOS PROPONENTE	FUNDACION ECOPAZ COLOMBIA NIT 900.989.554 -8 R.L. NELSON ANTONIO JIMENEZ ROMERO C.C. No 4.047.024 de Almeida Dirección No carrera 3 No 4 – 56 Almeida Teléfono móvil No 3114428891 nelsonjimenez.r@hotmail.com			Observaciones
		Cumple	No Cumple	No aplica	
		CAPACIDAD JURIDICA			
En el presente proceso de contratación pueden participar personas jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del contrato y un año más. Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, este deberá anexar a su propuesta los documentos que se relacionan a continuación y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación.					
1	Carta de presentación de la propuesta : Lo carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por el proponente, representante Legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futuro o apoderado debidamente facultado, asimismo, declarará el oferente que no se encuentre incurso en ninguno de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la normatividad aplicable e igualmente deberá adjuntar a la mismo fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta.	X			Propuesta presentada por: FUNDACION ECOPAZ COLOMBIA NIT 900.989.554 -8 R.L. NELSON ANTONIO JIMENEZ ROMERO C.C. No 4.047.024 de Almeida Dirección No carrera 3 No 4 – 56 Almeida Teléfono móvil No 3114428891 nelsonjimenez.r@hotmail.com En 02 folios

	MUNICIPIO DE LA CAPILLA ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 800099665-5	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
		F-GA-02	Versión: 04	
		Fecha de Aprobación: 01/05/2025		
		Páginas: 3 de 16		
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
ACTA DE EVALUACION		Código TRD:	110.17.02	

	En caso que la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la CARTA DE PRESENTACIÓN deberá ser presentada y suscrita por la persona que represente el consorcio o la unión temporal. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente o la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma.				
2	Manifestación de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad (Formato 5): El oferente(s) no se debe(n) encontrar incurso en inhabilidad o incompatibilidad alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 4 de lo Ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente o al Municipio de MACANAL	X			Documento anexo 1 folio
3	certificación de inscripción en el registro mercantil: Se debe presentar el certificado de inscripción en el Registro Mercantil expedido por la cámara de comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta certificación deberá estar renovado a 2025.	X			Sigla FUNDACION ECOPAZ-COLOMBIA Identificación NIT 900989554 - 8 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona juridica principal ó esal Tipo de Sociedad Entidad sin animo de lucro Tipo Organización Corporaciones, asociaciones y fundaciones creadas para adelantar actividades en comunidades indígenas. Cámara de Comercio Tunja Número de Matrícula 9000504898 Fecha de Matrícula 2016/07/07 Fecha de Vigencia Indefinido Fecha de Cancelación // Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2025/03/29 Último año renovado 2025 Fecha de Actualización 2025/05/20 Emprendimiento Social N

	MUNICIPIO DE LA CAPILLA ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 800099665-5	GESTIÓN ADMINISTRATIVA			
		F-GA-02	Versión: 04		
		Fecha de Aprobación: 01/05/2025			
		Páginas: 4 de 16			
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	ACTA DE EVALUACION		Código TRD:		110.17.02

4	Certificado de existencia y representación legal: Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario renovado 2025, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información: - La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal Esta certificación deberá estar debidamente renovada. - De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. El objeto Social de la sociedad debe corresponder específicamente con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.	X			Anexo documento el 9 folios NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOCIO-ECONOMICO CULTURAL DEPORTIVO TECNICO CIENTIFICO AGROPECUARIO AMBIENTAL; Y DE LA CONSTRUCCION DE LA PAZ DE LA POBLACION COLOMBIANA SIGLA: FUNDACION ECOPAZ-COLOMBIA ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL NIT : 900989554-8 ADMINISTRACIÓN DIAN : TUNJA DOMICILIO : ALMEIDA MATRICULA - INSCRIPCIÓN INSCRIPCIÓN NO : S0504898 FECHA DE INSCRIPCIÓN : JULIO 07 DE 2016 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025 FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 29 DE 2025 ACTIVO TOTAL : 100,319,925.00 GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS UBICACIÓN Y DATOS GENERALES DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CARRERA 3 4 56 BARRIO : CENTRO DIRECTOR EJECUTIVO JIMENEZ ROMERO NELSON ANTONIO CC 4,047,024 Fecha expedición: 2026/01/05 folios
5	consorcio o una unión temporal. Si se trata de un consorcio o una unión temporal: Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas. Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos: a. Objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. b. Si la participación es a título de Consorcio o Unión temporal y las reglas			NA	

	MUNICIPIO DE LA CAPILLA ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 800099665-5	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
		F-GA-02	Versión: 04	
		Fecha de Aprobación: 01/05/2025		
		Páginas: 5 de 16		
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL			
ACTA DE EVALUACION	Código TRD:	110.17.02		

	básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes. c. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo. d. Si se trata de una unión temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerara que la propuesta fue presentada por un Consocio. e. La duración del consorcio o de la unión temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato. f. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.				
6	Fotocopia del documento de identidad del proponente (representante legal) persona jurídica. De conformidad con la normatividad vigente, Leyes 757 de 2002 y 999 de 2005, la cedula de ciudadanía a presentar, debe ser amarilla con hologramas, foto a color y código de barras.	X			Documento en 1 folio
7	Fotocopia de la libreta militar. Del representante legal, para menores de 50 años, En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.			NA	
8	Certificado de antecedentes disciplinarios: (Procuraduría General de la Nación) vigente, para persona natural, para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante Legal como de la persona jurídica. Para el caso de consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.	X			Anexa documentos en 2 folios de fecha 02 de enero de 2026
9	Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal: (Contraloría General de la Republica) vigente, para persona natural, para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del representante Legal	X			Anexa documentos en 2 folios de fecha 02 de enero de 2026

	como de la Persona Jurídica, Para el caso de consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.				
10	Certificado de inscripción en el registro único de proponentes (RUP) de la cámara de comercio: El proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal deben presentar la inscripción en el Registro Único de proponentes expedido por la respectiva cámara de comercio en Colombia, el cual debe encontrarse vigente y en firme, la información financiera deberá estar renovada a 2025, EN TODOA CASO DEBE ESTAR VIGENTE EN FIRME POR RENOVACIÓN Y CUALQUIER TIPO DE MODIFICACION, con la información a corte 31 de diciembre del año 2024 en firme. Debe tener mínimo un año de inscripción en la Cámara de comercio. Para tal efecto, deben presentar original o fotocopia del certificado expedido por la cámara de comercio, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, para acreditar que se encuentran calificados de conformidad con la ley 1150 de 2007 y respecto de las condiciones de que trata el articulo 5 numeral 1 de la Ley 1150 de 2007, es decir capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera.	X			NOMBRE:FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SOCIO-ECONOMICO CULTURAL DEPORTIVO TECNICO CIENTIFICO AGROPECUARIO AMBIENTAL; Y DE LA CONSTRUCCION DE LA PAZ DE LA POBLACION COLOMBIANA SIGLA:FUNDACION ECOPAZ-COLOMBIA NIT:900989554-8 INSCRIPCION REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO:S0504898 FECHA DE INSCRIPCION AL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO:07/07/2016 NÚMERO DEL PROPONENTE:4525 FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:10/08/2018 FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:05/05/2025 ORGANIZACIÓN:ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO TAMAÑO DE EMPRESA:PEQUEÑA EMPRESA Fecha expedición: 29/01/2026 Documento en 33 folios
11	Copia del registro único tributario. RUT. EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señala la actividad. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.	X			Documento anexa documento en 4 folios
12	Pagos de aportes de seguridad social y aportes parafiscales. De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema Seguridad Social en Salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de	X			Presenta certificación firmada por Representante legal y revisor fiscal en 4 folios

	MUNICIPIO DE LA CAPILLA ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 800099665-5	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
		F-GA-02	Versión: 04	
		Fecha de Aprobación: 01/05/2025		
		Páginas: 7 de 16		
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL			
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
ACTA DE EVALUACION		Código TRD:	110.17.02	

	bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento. Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 828 de 2003. La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El Municipio verificara únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.				
13	Certificado Judicial: El proponente debe presentar el certificado judicial vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.	X			NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES, según certificado de fecha 2 de enero de 2026
14	Certificado de medidas correctivas. Debe ser vigente y no mayor a tres meses de su expedición.	X			NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. según certificado de fecha 2 de enero de 2026
15	Oferta Económica	X			Presenta oferta económica
16	Garantía de seriedad de la Propuesta. La propuesta deberá acompañarse del original de una garantía bancaria o de una póliza otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros, legalmente establecidas en Colombia, la cual será equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de Selección y contendrá:	X			Póliza de Seguros No 39-46-101019739 EXPEDIDA EL 02/02/2026 ANEXO 0 DE SEGUROS DEL ESTADO

	MUNICIPIO DE LA CAPILLA ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 800099665-5	GESTIÓN ADMINISTRATIVA			
		F-GA-02	Versión: 04		
		Fecha de Aprobación: 01/05/2025			
		Páginas: 8 de 16			
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	ACTA DE EVALUACION		Código TRD:		110.17.02

	BENEFICIARIO: LA CAPILLA BOYACÁ, AFIANZADO: El oferente VIGENCIA: DOS (2) MESES. ASEGURADO: LA CAPILLA BOYACÁ OBJETO: Garantizar irrevocablemente la seriedad de la oferta presentada en desarrollo de la selección abreviada de menor cuantía No. MC-SAMC-001-2026 cuyo objeto es " APOYO LOGISTICO, OPERATIVO Y ORGANIZACIONAL PARA LA REALIZACION DE UNA AGENDA CULTURAL, DEPORTIVA Y AGROPECUARIA EN DESARROLLO DE LAS TRADICIONALES FIESTAS EN HONOR A LA VIRGEN DE LA CANDELARIA MUNICIPIO DE LA CAPILLA – BOYACA, 2026.				Estado: Vigente Número de póliza: 39-46-101019739 Número de anexo: 0 Fecha de expedición: lunes, 2 de febrero de 2026 Ramo: CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL ONLINE Asegurado: MUNICIPIO DE LA CAPILLA Tomador: FUNDACION ECOPAZ COLOMBIA Inicio de vigencia: martes, 3 de febrero de 2026 Fin vigencia: martes, 5 de mayo de 2026 Valor total asegurado: \$ 19.000.000,00
17	COMPROMISO ANTICORRUPCION	X			2 folios
18	Propuesta técnica	X			5 folios
19	Experiencia General: Personal natural, jurídica, entidades de sin ánimo de lucro de forma individual o asociada deben acreditar una experiencia de actividades mayor a cinco (5), contados a partir de la inscripción en el registro mercantil y debe tener dentro de su objeto social actividades de protección DEL MEDIOAMBIENTE, con antigüedad no menor a cinco (5) contados a partir de la inscripción en el registro mercantil. Experiencia Especifica El El Oferente debe acreditar a través del Registro Único de Proponentes la siguiente experiencia de cuatro (04) contratos cuya cuantía del valor final de los mismos expresada en SMMLV debe ser mayor a tres (3) veces el presupuesto oficial destinado para el contrato, en donde el objeto contractual corresponde a la ejecución de actividades de apoyo lo logísticos y de organización de eventos culturales y deportivas, celebrado con entidades públicas o privadas y que por lo menos uno tenga los siguientes códigos 93 14 17 00: CULTURA 90 11 16 00: FACILIDADES PARA ENCUENTROS	X			General Numero de Matricula 9000504898 Último Año Renovado 2025 Fecha de Renovación 20250320 Fecha de Matricula 20160707 Fecha de Vigencia Indefinida Estado de la matricula ACTIVA Motivo Cancelación NORMAL Tipo de Sociedad ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO Tipo de Organización CORPORACIONE S, ASOCIACIONES Y FUNDACIONES CREADAS PARA ADELANTAR ACTIVIDADES

	MUNICIPIO DE LA CAPILLA ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 800099665-5	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
		F-GA-02	Versión: 04	
		Fecha de Aprobación: 01/05/2025		
		Páginas: 9 de 16		
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL			
ACTA DE EVALUACION		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
		Código TRD:	110.17.02	

90 10 18 00: SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO 90 14 16 00: PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS Uno de los contratos junto con las condiciones generales antes establecidas debe haber ejecuta las siguientes actividades cumplir las siguientes condiciones: ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA FERIA PECUARIA DE GANADO VACUNO QUE INCLUYA JUZGAMIENTO E INCENTIVO A PARTICIPANTES GANADORES. ORGANIZACIÓN FESTIVAL DEL POLLO CRIOLLO, INCLUYE INCENTIVOS A PRODUCTORES PARCIPANTES. ORGANIZACIÓN DE CICLO PASEO DEPORTIVO Y RECREATIVO PRESENTACION DE GRUPO DEL FOLCLOR LLANERO CON SU RESPECTIVO INTERPRETE Se debe anexar copia del contrato debidamente liquidado, y debe haberse celebrado con entidad pública territorial					EN COMUNIDADES INDÍGENAS. Categoría de la MatriculaSOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL Fecha Ultima Actualización20240521 Emprendimient No Social OBJETO SOCIAL. LA FUNDACIÓN ECOPAZ-COLOMBIA, TIENE POR OBJETO: APOYAR, COOPERAR, COORDINAR, DISEÑAR, PLANEAR, ELABORAR, MEJORAR, PROYECTAR, DESARROLLAR, EJECUTAR,EVALUAR Y SUMINISTRAR DIRECTAMENTE O CON OTRAS ENTIDADES NACIONALES O EXTRANJERAS, PUBLICAS O PRIVADAS A LOS SECTORES DE: EDUCACION, SALUD, VIVIENDA, MEDIO AMBIENTE, RECREACIÓN Y DEPORTE, CULTURA, Y TURISMO, SECTOR AGROINDUSTRIAL, BIENESTAR, INFRAESTRUCTURA, CAPACITACION PARA EL DESEMPEÑO INTEGRAL INSTITUCIONAL, ESTIMULAR Y FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y COMUNITARIA, A TRAVES DEL TRABAJO SOCIAL; PARA FORTALECER LOS PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ CON DESARROLLO SOCIO ECONOMICO Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. CUMPLE Especifica MUNICIPPIO DE CHIVOR C-MCH-SAMC-007- 2019 Valor 321.419.416,00 No RUP 18 OBJETO: CONTRATAR EL APOYO LOGISTICO, OPERATIVO Y DE SUMINISTRO BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA AGENDA CULTURAL, RECREATIVA CON CAMPESINOS, PROYECTOS CENTRO DIA Y DESARROLLO DE LAS FESTIVIDADES TRADICIONALES DEL MUNICIPIO DE CHIVOR-BOYACA ENTRE EL 13 Y EL 15 DE DICIEMBRE DE 2019

	MUNICIPIO DE LA CAPILLA ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 800099665-5		GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
			F-GA-02	Versión: 04	
			Fecha de Aprobación: 01/05/2025		
			Páginas: 10 de 16		
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	ACTA DE EVALUACION		Código TRD:	110.17.02	

					MUNICIPIO DE LA CAPILLA MC-SAMC- 007-2024 No RUP 18 VALOR: 73.195.000 OBJETO: APOYO LOGISTICO, OPERATIVO Y ORGANIZACIONAL PARA LA REALIZACIONDE LA AGENDA DEPORTIVA Y CULTURALEN EL MARCO DE LOS JUEGOS CAMPESINOS Y FIESTAS DE MITACA 2024 DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA-BOYACA MUNICIPIO DE ALMEIDA No RUP 30 No 099 – 2024 Valor: \$357.995.344,00 OBJETO: REALIZACION DE LA AGENDA CULTURAL, DEPORTIVA Y DE INTEGRACION PARA LA CELEBRACION DEL FESTIVAL DEL RETORNO, SAN ISIDRO LABRADOR, FERIA AGROPECUARIA, HOMENAJE AL CAMPESINO, ACTIVIDADES CON ADULTOS MAYORES, CELEBRACION AGUINALDO ALMEIDUNO 2024 MUNICIPIO DE LA CAPILLA No RUP 024 MC- CONV-ESAL-0012024 VALOR 117.400.000,00 OBJETO: ANUAR ESFUERZOS EN LA ORGANIZACION Y REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA AGENDA CULTURAL DEPORTIVA Y AGROPECUARIA DE LAS TRADICIONALES FIESTAS EN HONOR A LA VIRGEN DE LA CANDELARIA, MUNICIPIO DE LA CAPILLA BOYACA Documentos en 132 folios
CAPACIDAD FINANCIERA: (SE TOMAN CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE AÑO 2024 FUENTE RUP NO LIMITADO CON EL MEJOR ESTADO FINANCIERO QUE CORRESPONDE AL 2022					

	MUNICIPIO DE LA CAPILLA ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 800099665-5	GESTIÓN ADMINISTRATIVA			
		F-GA-02	Versión: 04		
		Fecha de Aprobación: 01/05/2025			
		Páginas: 11 de 16			
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	ACTA DE EVALUACION		Código TRD:		110.17.02

1	ÍNDICE DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE: MAYOR O IGUAL A 10 APORTADO 92.18	X			ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022
2	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL/ ACTIVO TOTAL: MENOR O IGUAL A 0,50 APORTADO = 0,009572	X			ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022
3	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: UTILIDAD OPERACIONAL/ GASTOS DE INTERESES: MAYOR O IGUAL A 7 /Indeterminado APORTADO: INDETERMINADO	X			ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL					
1	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO: MAYOR O IGUAL A 0,25 APORTADO 0,30	X			ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022
2	RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL: MAYOR O IGUAL 0,20 APORTADO 0,30	X			ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Visto lo anterior, se tiene que la oferente FUNDACION ECOPAZ COLOMBIA NIT 900.989.554 -8 R.L. NELSON ANTONIO JIMENEZ ROMERO C.C. No 4.047.024 de Almeida **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos jurídicos y habilitantes, se procede a la ponderación de otros requerimientos incluida la oferta económica.

Ponderación

FACTOR	VALOR
A. Propuesta Económica (Oferta)	80
B. Factor Calidad	9,50
C. Estímulo a la industria colombiana	10
D. Puntaje adicional para emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
E. Puntaje adicional para Mi Pymes	0,25
TOTAL	100

OFERTA ECONOMICA

Como el pliego de condiciones reglamento los siguiente:

	MUNICIPIO DE LA CAPILLA ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 800099665-5		GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
			F-GA-02	Versión: 04	
			Fecha de Aprobación: 01/05/2025		
			Páginas: 12 de 16		
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	ACTA DE EVALUACION		Código TRD:	110.17.02	

Observación: en el evento que solo se presente una oferta, si esta cumple con las condiciones técnicas y económicas de los pliegos sin importa el método de ponderación se le asignará el máximo puntaje

RESULTADO

Como la propuesta cumple con las condiciones económicas, se le asignan 80 puntos

FACTOR CALIDAD (MAXIMO 9,50 PUNTOS) (Desempeño del contratista en contratos anteriores similares y/o relacionados con el objeto)

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta doscientos 9,50 puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

Que los contratos requeridos como experiencia cumplan, con las condiciones allí requeridas

La puntuación se asigna de acuerdo con las siguientes tablas:

DESCRIPCION	PUNTAJE
Acreditar haber ejecutado DOS (02) contratos relacionado con el objeto a ejecutar, pueden ser los requeridos como requisito habilitante-.	9,50 PUNTOS
Acreditar haber ejecutado UN (01) contratos relacionado con el objeto a ejecutar, pueden ser los requeridos como requisito habilitante-..	4 PUNTOS
NO APORTA CONTRATOS	0

RESULTADO

DESCRIPCION	PUNTAJE
Los 4 contrato aportado como experiencia cumplen con las condiciones requeridas	9,50 PUNTOS

RESULTADO = 9,50

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

C. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (MAXIMO 10 PUNTOS)

	MUNICIPIO DE LA CAPILLA ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 800099665-5		GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
			F-GA-02	Versión: 04	
			Fecha de Aprobación: 01/05/2025		
			Páginas: 13 de 16		
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	ACTA DE EVALUACION		Código TRD:	110.17.02	

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

En el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral o, si por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional así lo manifestará con el diligenciamiento – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. En el caso que no se diligencie Formato A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral.

En el presente Proceso de Contratación NO tiene bienes relevantes

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

La Entidad Estatal asignará cincuenta (50) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

	MUNICIPIO DE LA CAPILLA ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 800099665-5		GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
			F-GA-02	Versión: 04	
			Fecha de Aprobación: 01/05/2025		
			Páginas: 14 de 16		
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	ACTA DE EVALUACION		Código TRD:	110.17.02	

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el Formato B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formato B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formato B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Formato A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por este factor.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será cero (0).

PRESENTA FORMATO donde Manifiesta bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario incorporaré a la ejecución del contrato los bienes nacionales relevantes establecidos por la Entidad Estatal en el Pliego de Condiciones

PUNTAJE = 10

PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – 0,25 PUNTOS)

La entidad asignará 0,25 **puntos** al proponente que acredite alguna de las condiciones establecidas en el 2.2.1.2.4.2.14 “*Definición de emprendimientos y empresas de mujeres*”, de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.15 “*Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas*”, inciso 3.

RESULTADO
Persona Jurídica
No aporta documentos

PUNTOS ASIGNADOS 0 Puntos

PUNTAJE ADICIONAL PARA MIPYMES – 0,25 PUNTOS)

	MUNICIPIO DE LA CAPILLA ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 800099665-5		GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
			F-GA-02	Versión: 04	
			Fecha de Aprobación: 01/05/2025		
			Páginas: 15 de 16		
	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		
	ACTA DE EVALUACION		Código TRD:	110.17.02	

La entidad asignará 0,25 **puntos** al proponente que acredite que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley y en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. “*acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas*” del Decreto 1860 de 2021, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 “*criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas*”, inciso 3.

RESULTADO

Según el certificado de existencia y representación legal y el RUP es el tamaño de la empresa se clasifica como MICROEMPRESA

TOTAL PUNTOS: 0,25

RESUMEN PARCIAL DE PONDERACION DEL OFERENTE

FACTOR	VALOR
A. Propuesta Económica (Oferta)	80
B. Factor Calidad	9.50
C. Estímulo a la industria colombiana	10
D. Puntaje adicional para emprendimientos y empresas de mujeres	0
E. Puntaje adicional para Mi Pymes	0,25
TOTAL	99,75

2. CUADRO RESUMEN DE EVALUACION

FACTOR	VALOR
A. Propuesta Económica (Oferta)	80
B. Factor Calidad	9.50
C. Estímulo a la industria colombiana	10
D. Puntaje adicional para emprendimientos y empresas de mujeres	0
E. Puntaje adicional para Mi Pymes	0,25
TOTAL	99,75

3. CONCEPTO PARA HABILITACION

El comité evaluador en pleno:

CONSIDERANDO:

1. Que la oferta presentada CUMPLE con todos los requisitos habilitantes.
2. Que se hizo la correspondiente ponderación incluida la oferta económica, como modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.
3. Que ha quedado ejecutoriado el termino de traslado para observaciones del informe de evaluación, sin que se haya presentado comentario alguno quedando en firme.
4. Que es potestativo de la Alcaldé acoger el concepto emitido por el comité evaluador.

	MUNICIPIO DE LA CAPILLA ALCALDÍA MUNICIPAL NIT: 800099665-5	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
		F-GA-02	Versión: 04	
		Fecha de Aprobación: 01/05/2025		
		Páginas: 16 de 16		
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	
ACTA DE EVALUACION		Código TRD:	110.17.02	

Por lo anterior con fundamento en el acta que precede:

CONCEPTUAR:

Que, se recomienda al señor Alcalde Municipal, se adjudique el contrato al oferente **FUNDACION ECOPAZ COLOMBIA NIT 900.989.554 -8 R.L. NELSON ANTONIO JIMENEZ ROMERO C.C. No 4.047.024**, por cumplir con los requisitos de ley, y las condiciones la invitación publica bajo la modalidad de contratación selección abreviada de menor cuantía **MC-SAMC-001-2026**, o en de lo contrario de declare desierta

Para Constancia firman los miembros del grupo evaluador que participaron.

COMITÉ EVALUADOR	
CARGO Y NOMBRE	FIRMA
EDGAR LEONARDO AMAYA LOZANO Secretario de Planeación	Original firmado
YOJANA CAROLINA MENDOZA CARRILLO Secretaria de Hacienda Municipal	Original firmado
JAIME R. CASTAÑEDA V. Profesional externo – asesor contratación	Original firmado